pd

Sesión 70a..

Día 21 de septiembre de 1938.-

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y diez minutos del día veintiuno del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y ocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don Sylla Monsegur y Vocales profesor don Próspero G. Alemandri y doctores don Conrado M. Etchebarne y don José Antonio González, bajo la Presidencia del ingeniero don Octavio S. Pico, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Varios.-

6.909 D/938 Adquisición textos de lectura. 1º.- Aprobar la relación de textos de lectura que es necesario adquirir, para proveer a las escuelas primarias dependientes del H. Consejo, en el año 1939, formulada por la Dirección Administrativa (División Contralor) de fs 10 a 12 de estas actuaciones, cuyo importe asciende a $ 586.879 m/n.-

2º.- Autorizar la compra de los textos de lectura, hasta el referido importe, pero con la condición suspensiva de que solo podrá efectuarse una vez que se sancione el Presupuesto a regir en el año 1939, y reservándose el Consejo el derecho de limitar la compra, según sean los fondos que se asignen en las respectivas partidas.-

pl

3°.- El gasto será imputado en la forma aconsejada por la Dirección Administrativa a fs 14 vta.

16.328 R/922 Reglamentando designación personal de servicio.

1°.- El personal de servicio de todas las escuelas dependientes de la Repartición será nombrado, interinamente por el H. Consejo, a propuesta de la Presidencia y será confirmado después de un año consecutivo de servicios con muy buen concepto.-

2°.- Para ser designado portero se requiere:

(a) Ser argentino.

(b). Tener menos de 40 años y más de 22 de edad.

(c).. Haber cumplido el mínimo de instrucción obligatoria (Ley 1420).-

3°.- Los directores no darán posesión del cargo a las personas nombradas sin que previamente comprueben haber presentado en la Dirección de Personal y Estadística los siguientes documentos:

(a). Libreta de enrolamiento los varones y partida de nacimiento las mujeres.

(b).- Cédula de identidad.

(c).- Certificado de buena conducta expedido por la Policía del lugar.-

(d).- Certificado de buena salud y de vacuna expedido por la Inspección Médica Escolar o facultativos autorizados, en el orden establecido para la concesión de licencias.

(e). Certificado de estudios primarios.

4°.- Los directores de escuelas de cualquier jurisdicción comunicarán, dentro de las 24 horas, las vacantes de portero que se produzcan en los establecimientos que dirigen (indicando el nombre del que deja la vacante y causa de la misma), directamente a la Dirección de Personal y Estadística,- sin perjuicio de la comunicación a sus superiores jerárquicos establecidos por resoluciones vigentes y de las constancias

respectivas en las planillas mensuales.- La citada Dirección dará conocimiento en el día a la Presidencia de las comunicaciones que reciba.-

5°.- Los directores de escuelas dependientes de la Repartición podrán designar en carácter de suplentes, personas que reunan las condiciones exigidas por esta resolución, en caso de licencia sin goce de sueldo, renuncia, jubilación, cesantía o fallecimiento del titular el que cesará a los 30 días, si antes no se hubiese presentado el titular o suplente designado conforme a lo establecido en el artículo 1°.-

Los servicios de los suplentes serán aprobados previa comprobación de haberse dado cumplimiento al artículo 4° de esta resolución.-

6°.- Todo aumento de personal de servicio en las escuelas será autorizado por el H. Consejo.

7°.- Desglosar y acumular los expedientes en la siguiente forma:

Agregar al 16.328-A/922 el N° 11.123-13/932 y el N° 541-E/934, debiéndose agregar al cuerpo que se forme, este dictámen y resolución que se adopte.

Agregar al expediente 18.107-6/933 el N° 8291-6-1934, los que seguirán el trámite reglamentario.-

20.146 G/938 Depósito judicial.

1°.- Depositar en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Sr Juez Dr Roberto Chute, Secretaría del Dr Santillán Villar y como perteneciente a los autos "Beloqui Elena y otros c/ Consejo Nacional de Educación, sobre repetición de impuesto", la suma de $ 5.530,15 en concepto de reintegro de impuesto a la herencia, intereses y costas.-

2°.- Remitir a la Oficina Judicial en sellos de la Ley 11.287, la suma de $ 15.234.90 m/n,

JH

para ser agregados a los autos de que se trata.-

3º.- Imputar el gasto total de $ 20.765.05 m/n a Fondos Especiales, Impuesto a las Sucesiones, Ley 11.287, año 1938.-

4º.- Anular por Dirección Administrativa, el sello de la Ley 11.287, Nº 000.109 de $ 20.000 que se adjunta.-

5º.- Pasar el expediente a la Oficina Judicial, una vez hecho el depósito, a los fines indicados por la misma a fs 4.-

8448 J/938 Depósito judicial. 1º.- Depositar en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Sr Juez de Paz Letrado Dr Sagasta, Secretaría del Sr Humberto Valzorio, y como perteneciente al juicio que por repetición de impuesto sigue contra el Consejo doña Elisa Petersen de Varela, la suma de $ 2.076.16 m/n, en concepto de capital, intereses y costas a que ha sido condenada la Repartición.-

2º.- Imputar el gasto a Fondos Especiales, Impuesto a las Sucesiones Ley 11.287, año 1938.-

3º.- Pasar el expediente a la Oficina Judicial una vez hecho el depósito, a los fines indicados por la misma a fs 13.-

19.985 T/938 Desestimando denuncia bienes vacantes. 1º.- Desestimar la denuncia de bienes vacantes que formula el Sr Rafael Pérez.-

2º.- Archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.-

11.989 F/938. Autorizando recepción butacas-pupitres. Autorizar a la División Suministros por equidad y como una excepción, para que reciba de la firma Ferreccio y Cordara las butacas pupitres que le fueron adjudicados por la licitación pública del 17 de noviembre de 1937, a que se refieren estas actuaciones.-

3856 O/938 Juicio sucesorio. Autorizar a la Oficina Judicial para promover el juicio sucesorio de don Olindo D' Ottone.-

19.015 O/938 1º.- Aprobar la regulación honorarios por

Regulación honorarios de apoderados.

importe total de $ 24.600 m/n practicada por Oficina Judicial a favor de los apoderados del Consejo ante la Justicia Civil de 1ra Instancia de esta Capital por trabajos realizados durante el segundo trimestre del corriente año (abril, mayo y junio ppdos).

2º.- Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa (f. 60) por la suma de $ 3.000 m/n a favor de los apoderados y disponer su pago en la forma indicada por la misma.-

3º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único (b), Item 1, Partida 9 del Presupuesto Vigente.-

21.385 D/937
Adicionales en obras ampliación edificio Colonia Vacaciones de Tandil.

1º.- Aprobar los trabajos adicionales de las obras de ampliación del edificio de las Colonias de Vacaciones de Tandil, de la planilla de f. 94, por importe de $ 632.95 m/n gasto imputable al 5% votado para imprevistos.

2º.- Aprobar el acta de recepción provisional de las referidas obras, corriente a f. 91/92, sin aplicación de multa a la empresa adjudicataria, por no serle imputable la demora con que se entregaron.

19.490 D/938
Pérdida depósito de garantía.

Declarar perdido a favor del H. Consejo el depósito de garantía efectuado por la firma Stoker y Cía adjudicataria de la licitación pública celebrada el 9 de noviembre de 1937 por mercaderías entregadas fuera de plazo por valor de $ 7.391.00 m/n, en proporción al 10% de dicho valor o sean $ 739.10 m/n.-

16.307 O/937
Se aprueba valuación de finca.

1º.- Aprobar la nueva valuación efectuada por las Obras Sanitarias de la Nación de la finca de propiedad del Consejo, calle Sucre 2282/84, estipulando alquiler mensual de $ 70 m/n.-

2º.- Dirigir nota a esa Repartición manifestando la conformidad del Consejo

a la nueva valuación comunicada por nota de f. 11, de la finca Suere 2282/84.-

Pedidos de sueldo. Acceder a lo solicitado en los siguientes expedientes de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales: 15.876-D/938, 18574-D/938, 19.094-D/938, 12020-D-1938, 19.720-D/938, 19.626-D/938, 19091-D/938, 19.625-D-1938, 8186-D/938 y 19.900-D/938.-

Denegando pedidos de sueldos y justificación de inasistencias.- No hacer lugar a lo solicitado en los siguientes expedientes de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales: 13.591-D/938, 18237-I/938-18661-D/938, 17.733-D/938, y 19.102-D/938.-

Sección Capital.-

19.436 I/938 Traslado y nombramiento de maestras.- C. E. 1º.- 1º.- Acordar pase a la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 1º a la maestra de la Nº 21 del mismo Distrito, Sra Higinia del Rosso de Gómez, debiendo hacerse efectivo al iniciarse el próximo curso escolar.

2º.- Nombrar maestra de tercera para la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 1º, a la M. N. N., Sra Renee Carmen Bernheim de Salor, debiendo la dirección del establecimiento exigirle antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 1420.

12007 I/938 Ascenso a preceptor y nombramiento de subpreceptor. 1º.- Ascender al cargo de preceptor interino, en reemplazo del Sr Juan H. F. Santa Cruz, que se jubiló, al subpreceptor de la escuela 37 anexa al Regimiento 6º de Artillería Montada, destacado en Campo de Mayo, Sr Francisco C. Fernández Suarez, debiendo seguir prestando servicios donde actualmente lo hace.-

2º.- Nombrar subpreceptor interino, para la escuela Nº 45 anexa al 2º Grupo de Artillería Montada, destacado en Salta, al M. N. N., Sr Mariano Coll Arias.-

21.686 P/938 Renuncia de Auxiliar 8º y Aceptar la renuncia que presenta el Auxiliar 8º de la Repartición, Sr Marco Avellaneda, con antigüedad de la fecha en que haya dejado

designación de reemplazante.

de prestar servicios y nombrar en su reemplazo al actual suplente, Sr César A. Blaye Huergo, debiendo continuar prestando servicios donde lo hace actualmente.-

10.239 I/938

Reglamentando provisión cargos de médicos.-

1º.- Modificar el artículo 32º Digesto pág 201, en la siguiente forma:

"Los puestos de Médicos de la Repartición serán provistos por ascenso gradual, teniendo en cuenta su antigüedad y concepto".-

2º.- Para el cumplimiento del artículo anterior se establecen las siguientes categorías:

Médicos Inspectores de 1ra y 2a. categoría $ 500 y $ 400.-

Inspectores Auxiliares de 3a y 4a categoría $ 300 y $ 200 y Ayudantes de Consultorio y Laboratorio de 5a. categoría $ 180.-

3º.- El ingreso a la 5a categoría se efectuará por concurso de oposición con las bases que formulará el Cuerpo Médico Escolar.-

4º.- Cuando se trate de vacantes de especialistas y no hubiera dentro de la Repartición médicos en condiciones de ser ascendidos, serán provistas por concurso de oposición, con las bases que en cada caso formulará el Cuerpo Médico Escolar, constituyéndose el Jurado bajo la Presidencia de un miembro del H. Consejo, con el Inspector Médico General y tres médicos Inspectores de 1ra categoría elegidos por sorteo.-

5º.- A los efectos de los ascensos indicados se instituirá una ficha de concepto para el personal médico que anualmente será clasificado por el Inspector Médico General y en ella se tomará en cuenta:

(a) Antigüedad: medio punto por año de servicio en la Inspección Médica.

(b).- Concepto: (competencia, contracción, iniciativas, misiones especiales encomendadas, etc, se

clasificará de 0 a 5 puntos.-
(c).- Trabajos: serán considerados los publicados o presentados a la Inspección Médica, que se refieran a funciones especiales de las actividades de la Repartición y de carácter general relativas a higiene escolar exclusivamente, clasificándose de 0 a 5 puntos.-

17071 Asignación horas a maestra especial. C.C. E. E. 6 y 2°. | 6/938 | Asignar a la maestra especial de música, Srta Eduarda M. Taravicini, doce horas en la escuela 1 del Consejo Escolar 6°, conservando el mismo horario en la n° 17 del Distrito 2°.-

9336 Afectación de cargo. | I/938 | Hacer constar que la vacante dejada por el subpreceptor de la escuela n° 57 anexa al Arsenal San Lorenzo, Santa Fe, Sr Carlos Garat, debe ser afectada por el nombramiento del Sr Mario Cuneo, en vista de lo informado por Dirección Administrativa a f. 17.

5125 Compra de terreno y edificio a construir. C. E. 19°. | 19/936. | 1°.- Autorizar en virtud de la Ley 11619, la compra del terreno de 1554,80 m² de superficie, sito en la calle Echauri entre las de Mom y Avenida Saenz, con el edificio que en el mismo ofrece construir el Sr Luis Navarro Viola, con destino a la escuela N° 6 del Consejo Escolar 19°, con las siguientes condiciones:
(a) Precio: de $ 285.000 m/n pagadero en 120 cuotas mensuales de $ 2.375 m/n incluyendo los intereses y amortización del valor real del edificio, a partir de la fecha de la recepción satisfactoria.
(b).- El Consejo se reserva el derecho de efectuar, en cualquier momento, amortizaciones extraordinarias que disminuyan proporcialmente la cuota, o la amortización total.-
(c).- El edificio será construido de acuerdo con el pliego de condiciones de f. 112 a 135, planos y planillas de f. 159 a 164 y cumplimiento del decreto del Poder Ejecutivo del 18 de

noviembre de 1937, cuya copia corre a fs 168.-
(d) Terminada la construcción y recibida de conformidad por el Consejo, el vendedor otorgará la escritura traslativa de dominio del inmueble, libre de todo gravamen dentro del plazo de los noventa días contados desde la recepción, por ante escribano del Consejo.

2º.- La autorización del artículo 1º tendrá efecto, si la Municipalidad de la Capital, a quien se le solicitará un terreno próximo a la Avenida Saenz 851, con destino a la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 19º, de una superficie mínima de 1.500 m², respondiese negativamente o no contestare dentro del plazo reglamentario de 8 días.-

3º.- La Dirección Administrativa tomará nota para el caso de que se lleve a cabo la compra, para que formule a la Comuna el cargo oportuno por la parte del valor del terreno, con que debe contribuir la Municipalidad de la Capital, en virtud de la Ley 1420, y a los demás efectos.-

4º.- Reservar estas actuaciones en Asesoría Letrada para que formalice la compra, una vez cumplida la condición suspensiva a que se refiere el artículo 2º.-

5º.- Disponer, que una vez formalizada la compra, se remita a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, los expedientes 1084-19-1938 y el 2091-19/938, a los efectos de resolver con respecto al local provisional con que pueda continuar funcionando la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 19º.-

20.957 D/938 Adquisición muebles para Biblioteca Nacional de Maestros.

1º.- Autorizar la inversión de $ 1.050 en la adquisición del mueble solicitado por la Biblioteca Nacional de Maestros, aprobándose a ese efecto la planilla de adjudicaciones de fs 15.-

2º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único (b), Item

1, Partida 4 del Presupuesto en vigor.-

18096 D/936 1°.- Aprobar la licitación pública realizada el
Adquisición 26 de julio ppdo para la adquisición de un camión
de camión. con destino al Taller de Reparaciones.-
2°.- Aprobar la planilla de adjudicación de fs 70
por importe de $ 4.290 m/n deducido ya el valor del
camión usado Nº 2.091.700 ($600).-
3°.- Imputar el gasto en la forma resuelta a fs
19.-
4°.- Devolver los depósitos de garantía a las ca_
sas que resultaron sin adjudicación.-

20.956 D/938 1°.- Autorizar la inversión de $1.200.00 - en la
Adquisi_ adquisición de una máquina numeradora
ción de má_ con destino a los Talleres Gráficos de la Reparti_
quina nu_ ción, aprobándose la planilla de adjudi_
meradora. caciones de fs 15.-
2°.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único (b),
Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor.-

16.162 M/938 1°.- Autorizar la provisión de uniformes de
Provisión verano, ropa de fajina y calzado para el
de unifor_ personal de ordenanzas y maestranza de
mes de ve_ la Repartición, por importe aproximado de
rano, ropa $8.504.80 m/n.-
de fajina 2°.- Aprobar el pliego de bases y condiciones
y calzado. de fs 10 a 15 con la supresión aconsejada
por Comisión de Hacienda y Asuntos Lega_
les, y disponer se imprima por intermedio
de Talleres Gráficos, juntamente con las pla_
nillas de material y duplicado, en las
cantidades indicadas a fs 16.-
3°.- Imputar el gasto de $8.504.80 m/n, al Ane_
xo E, Inciso único (b), Item 1, Partida 16 del
Presupuesto Vigente.-
4°.- Llamar a licitación pública por el térmi_
no de ley para la adquisición a que se re_
fieren estas actuaciones.-

21.929 D/936. 1°.- Aprobar el acta de recepción provisional
del edificio Lautaro 1440/50, adquirido para

Recepción provisional edificio. C. E. 19°.

la escuela nº 13 del Distrito Escolar 19°; corriente a fs 82 de estas actuaciones.-

2°.- Disponer la liquidación y pago a partir del 23 de agosto ppdo, de la cuota mensual de $ 1.450 m/n, convenida para el pago del edificio referido.-

3°.- Dirigir notas a la Contribución Territorial de la Nación, Municipalidad de la Capital y Obras Sanitarias de la Nación, haciéndoles saber que el edificio Lautaro 1440/50, pasó a formar parte del Tesoro Escolar a partir del 23 de agosto ppdo, fecha en que el Consejo tomó posesión, a efectos de que las dos primeras dependencias nombradas exoneren a dicho bien de los impuestos y la tercera presente las cuentas respectivas por servicios sanitarios.-

4°.- Pasar las actuaciones a Asesoría Letrada, para el cumplimiento de lo dispuesto en el inciso (c), artículo 1° de la resolución de diciembre 15 de 1937, de fs 78.-

6049 12/936 Recepción provisional de edificio.- C. E. 19°.

1°.- Aprobar el acta de recepción provisional del edificio sito en la calle Avelino Díaz 2356, adquirido para el funcionamiento de una escuela mixta en el Consejo Escolar 19°, corriente a fs 117 de estas actuaciones.-

2°.- Disponer la liquidación y pago a partir del 9 de agosto ppdo de la cuota mensual de $ 1.350 m/n, convenida para el pago del referido edificio.-

3°.- Dirigir notas a la Contribución Territorial de la Nación, Municipalidad de la Capital y Obras Sanitarias de la Nación, haciéndoles saber: que el edificio sito en la calle Avelino Díaz 2356, pasó a formar parte del Tesoro Escolar, a partir del 9 de agosto ppdo, fecha en que el Consejo tomó posesión, a efecto de que las dos primeras dependencias nombradas exoneren a dicho bien de los impuestos y la tercera presente las cuentas respectivas por servicios sanitarios.-

4°.- Pasar las actuaciones a la Asesoría Letrada, para el cumplimiento de lo dispuesto en el inciso c) del artículo 1°, de la resolución del 15 de diciembre de 1937, de fs 112.-

14.757 17/935. Arrendamiento de casas.

1°.- Desglosar el exp. 27.346-D/937 y las fs 155 y 156 del agregado 1041-A/938; debiendo aquel pasar a la Dirección General de Arquitectura, para que estudie y se expida con respecto a la propuesta de edificio con destino a la escuela mixta creada por resolución de septiembre 17 de 1937, con centro ideal en Baigorria y Bahía Blanca, para suprimir turnos intermedios de las escuelas Nros 9 y 11 del Distrito Escolar 17°.-

2°.- Desglosar el expediente 13651-17/937 y volverlo a la Dirección General de Arquitectura, para que actualice la información relativa a la oferta de casa de la Sra Dolores Alcalde de Cortés en Tinogasta entre Virgilio y Molière, con destino a la creación de una escuela, para suprimir terceros turnos de las Nros 16 y 26 del Distrito Escolar 17°.-

3°.- Dejar sin efecto la resolución de noviembre 17 de 1937, de fs 134, por la que se autorizó arrendar el edificio ofrecido por don Pascual Cosentino, en la calle Baigorria entre Bahía Blanca y Esperanza.-

4°.- Disponer el archivo del expediente 14.757-17/935 hasta la fs 137 y agregado 1041-A/938, con fs 152 a 154.-

14.757 17/

5°.- Agregar a los expedientes 27.346-D/937 y 13651-17/937, a que se refieren los artículos 1° y 2° copia de esta resolución y dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.-

21.685 I/938 Busca de local para escuela al Aire Libre.

1°.- Dejar sin efecto la disposición por la cual se designaba como único radio para instalar la escuela al Aire Libre N° 8, el barrio Parque Patricios.-

2°.- Encomendar al Sr Inspector Adminis-

trativo de las Escuelas al Aire Libre, Sr. Federico Silva y al Jefe de la Oficina de Obligación Escolar y Censo, Sr. Bernabé Rojo, la búsqueda de un local adecuado, en esta Capital, con destino a la escuela al Aire Libre Nº 8, prefiriendo las zonas o barrios de población obrera de mayor densidad, sin limitación alguna.-

9738 Reconocimiento propietario de local. C.E. 14º. — B/938 — Reconocer propietario del local que ocupa la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 14º, al Sr. Laureano Tomás Velazco y disponer se liquiden a su nombre los alquileres devengados y los que en lo sucesivo devengue la finca de referencia.

5697 Licencia a empleada. — I/938 — Acordar licencia, sin goce de sueldo, desde el 21 del corriente al 21 de marzo próximo, a la empleada de la Repartición, Srta. María Alicia Dominguez, debiendo continuar en su reemplazo el suplente designado a f. 2.-

17.643 Denegando solicitud. — 14/938 — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por el Consejo Escolar 14º.-

12.316 Archivo de actuaciones. — 19/938 — Archivar las presentes actuaciones.-

Sección Territorios.-

1579 Nombramiento de director. Chaco. — C/938 — Nombrar director infantil para la escuela Nº 153 del Chaco, al actual maestro de cuarta categoría del mismo establecimiento, señor Vicente Francisco Oliveri.-

5414 Nombramiento de directora. Misiones. — M/938 — Nombrar directora infantil para la escuela Nº 276 de Yerbal Viejo, Misiones, a la maestra de tercera categoría de la Nº 172 del mismo territorio, Sra. Angélica F. de Viveros.—

14.684 Nombramiento de director. Río Negro. — R/938 — Nombrar director infantil para la escuela Nº 75 de Arroyo de los Berros, Río Negro, al maestro de la 40 del mismo territorio, señor Luis Dardo Rojo.-

9847 Nombramiento de director y ubicación de maestra. — C/938 — 1º.- Nombrar director infantil de la escuela Nº 258 de Chaco, al maestro de la Nº 24 del mismo territorio Sr. Carlos Murdiola.

2º.- Ubicar en la escuela Nº 258 de Chaco, a la maestra de la Nº 24 del mismo territorio, Srta. Ir_

		na Elba Curello.-
6985 Traslado de director. Misiones.	M/938	Trasladar a su pedido, a la escuela 283 de Misiones, al director de la Nº 54 del mismo territorio, Sr. Agustín Olmedo.-
18.847 Traslado de director Neuquén.	N/938	Trasladar, a su pedido, a la escuela 48 de Pilmatué, Neuquén, al director de la Nº 70 del mismo territorio, señor Esteban A. Videla.
8121 Traslado de director Chaco.	C/938	Trasladar, a su pedido, de la escuela 298 a la Nº 130 de Iporá Guazú, Chaco, al director Sr. Roberto Sabater.-
17.825 Traslado de maestra. Neuquén.	N/938	Trasladar, a su pedido, a la escuela 23 de Los Menucos, Neuquén, a la maestra de la Nº 7 del mismo territorio, Srta Camila Caram.-
12659 Permuta de maestras.- Chubut.	C/938	1º.- Dejar sin efecto la permuta acordada por resolución del 15 de julio ppdo, a las maestras de las escuelas Nros 5 y 20 de Chubut, Srtas María del Carmen Fontán y Linda Juana Galter.- 2º.- Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas 5 y 20 de Chubut, Srtas Olga Alemán y Linda Juana Galter.-
18.804 Sin efecto nombramiento de maestra. Traslado de maestra. Río Negro.	R/938	1º.- Dejar sin efecto el nombramiento de la Srta Haydee Morando, dispuesto en sesión del 15 de julio último, como maestra de cuarta categoría de la escuela 124 de Río Negro, en vista de que la misma no acepta el cargo.- 2º.- Trasladar, a su pedido, a la escuela 124 de Río Negro, a la maestra de la Nº 4 del mismo territorio, Srta Malvina Mercedes Mosquera.-
20.792 Ubicación de maestra. Formosa.	F/938	Ubicar en la escuela 42 de Las Lomitas, Formosa, a la Srta Irma Verdier, designada maestra para la Nº 65 del mismo territorio en sesión del 31 de agosto último.-
17.480 Ubicación de maestra. Chubut.	C/938	Aprobar la ubicación de la maestra de la escuela Nº 3 de Casa Blanca, (Chubut), Srta Elida Dora Escola, en la escuela Nº 21 de Droja Gabets, del mismo territorio.-
18.281	R/938	1º.- Acordar a la escuela Nº 161 de San Antonio Oeste,

Partida para adquisición de agua.- Río Negro.		Río Negro, una partida mensual de $ 10 m/n por los meses de marzo a noviembre, para la adquisición de agua.- 2°.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único (b), Item 2, Partida 12 del Presupuesto Vigente.-
14.587 Ocupación de local por escuela auxiliar.- Río Negro.	R/938.	1°.- Autorizar la inmediata ocupación del local de propiedad del Sr Manuel Basilio para el funcionamiento de la escuela auxiliar de la N° 42, sita en barrio El Matadero de Fuerte Gral Roca (Río Negro), mediante el alquiler de $ 30 m/n mensuales. 2°.- Girar dicha suma con cargo de rendir cuenta con recibos firmados por el Sr Basilio, a la dirección de la escuela N° 42 de Gral Roca.- 3°.- Disponer la provisión de muebles y útiles para 40 alumnos, por intermedio de Dirección Administrativa, a la mayor brevedad.-
17.344 Contrato locación casa. Neuquén.	N/939	Autorizar al Inspector de la Sección 3a. de Neuquén, a firmar contrato de locación con el Sr Lucrecio Gómez, por el local que ocupa la escuela N° 118 de Norquín, mediante un alquiler de $ 25. m/n mensuales, durante dos años, a contar del 1° de abril último.-
28.756 Contrato locación casa. Chaco.	C/936.	Aprobar el contrato firmado entre el Inspector de la Sección 5a del Chaco y la Srta Josefina Pujol Palleja propietaria de un local para el funcionamiento de la escuela N° 32 de Charata, mediante el alquiler de $ 40 m/n. durante dos años a contar del 25 de febrero de 1938.-
3609 Contrato locación casa. Misiones.	M/938	Autorizar al Inspector Seccional de Misiones a firmar contrato de locación con el Sr Ubaldo Carvallo, propietario del local donde funciona la escuela N° 114 de Puerto Rico, Dpto Cainguas, mediante un alquiler de $ 60 m/n mensuales y por el término de dos años, siempre que se efectúen las obras de ampliación determinadas en el croquis de fs 2 de estas actuaciones.-
15.060 Contrato	P/938	Autorizar al Inspector de la Sección 7a de Pampa, a firmar contrato de locación con el Sr Sebas

de locación casa.- La Pampa.- | tián Vicente, propietario del local que ocupa la escuela Nº 234 de La Matilde, Dpto Toay, mediante un alquiler de $ 50 m/n mensuales y por el término de 5 años, siempre que efectúe las reparaciones indicadas a fs 3 de estas actuaciones.-

17.195 F/938. Reintegro importe reparación de edificio.- Formosa.

1º.- Reintegrar al director de la escuela Nº 97 de Formosa, Sr Juan M. Barrios la suma de $ 90,85 invertida de su peculio particular en reparación del edificio ocupado por la misma, haciéndole saber que debe abstenerse de efectuar gastos sin la previa autorización superior.-

2º.- Imputar dicha suma al Anexo E, Inciso único (b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.-

17.984 N/938 Ampliación y reparación de edificio fiscal. Neuquén

1º.- Acordar la suma de $ 2.488.00 m/n, para la ampliación y reparación del edificio fiscal ocupado por la escuela Nº 86 de Neuquén.-

2º.- Girar dicha cantidad a la Inspección Seccional Seccional 3ra para que la invierta por administración, con cargo de rendir cuenta en forma documentada oportunamente.-

3º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único (b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto Vigente.

12.675 C/937. Reparación de edificio. Chaco.

1º.- Autorizar el gasto de $ 290 m/n valor a que ascienden los trabajos de reparación a efectuarse en la escuela Nº 235 de Villa Angela, territorio del Chaco.-

2º.- Adjudicar las obras de reparación del edificio de la escuela Nº 235 de Villa Angela, Chaco, al Sr Basilio Borsuk, por ser su presupuesto el más equitativo.-

3º.- Girar dicha suma a la Inspección Seccional respectiva, con cargo de rendir cuenta documentada de la inversión.-

4º.- Imputar el gasto total de $ 290 m/n al Anexo E, Inciso único (b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto Vigente.-

9049 P/938 Donación de terreno.- La Pampa.

1º.- Aceptar y agradecer la donación de la manzana Nº 22 del Pueblo de Caleufú, La Pam_

pa, que efectúa la Municipalidad local con destino al futuro edificio de la escuela Nº 75.-

2º.- Autorizar la escrituración pertinente, cuyo costo hace parte de la donación por ante el escribano don Anastasio J. Bianchi, designado por la donante.-

16.784 R/938 Afinación de piano. Rio Negro.

1º.- Autorizar el trabajo de afinar el piano de la escuela Nº 2 de Viedma, Rio Negro, aprobando el presupuesto presentado por el Sr Benjamin Grumblatti, por la cantidad de $30 m/n.-

2º.- Girar dicha suma con cargo de rendir cuenta, al Inspector de la Sección 6a de Rio Negro.-

3º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso unico (b), Item 2, Partida 2 del Presupuesto Vigente.-

3563 D/932. Retención de reintegro acordado a maestra.

1º.- Retener la suma de $108.75 m/n que por expediente 3563-D/932, resolución de p 11, del 6 de junio de 1938, se dispone reintegrar a la Sra Gabriela Aida Cabrera Lugones en concepto de pasajes a cuenta de haberes descontados demás en sus haberes, para cubrir la suma de $123,28 m/n que la misma cobró erróneamente en concepto de haberes por el tiempo comprendido entre el 16 y 31 de marzo último, período por el que se le concedió licencia sin goce de sueldo, como maestra de la escuela 33 de La Pampa.-

2º.- Intimar a la maestra referida en el artículo anterior, la devolución de la suma de $14.53 m/n que falta para cubrir el total de lo percibido erróneamente.-

4201 R/938. Llamado de atención a director. Pintura de edificio.- Rio Negro.

1º.- Llamar la atención al director de la escuela Nº 5 de Rio Negro, Sr Adrian Palma, por las constancias de este expediente.-

2º.- Disponer que la Inspección Seccional 6a de Rio Negro transfiera a la orden del Consejo la suma de $80.- importe de la venta de la máquina del molino en desuso de la escuela Nº 5 de Rio Negro.-

3º.- Autorizar la inversión de $80.- en la pin_

tura general del edificio fiscal ocupado por la escuela de referencia aprobándose el presupuesto agregado a f. 5.-

4°.- Girar dicha suma a la Inspección Seccional 6a de Rio Negro para que abone el importe de los trabajos una vez recibidos de conformidad debiendo rendir cuenta en forma documentada de su inversión.-

5°.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único (b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto Vigente.

Sección Provincias.-

21.689 E/938. Nombramientos de maestros.- Tucumán

1°.- Nombrar maestras de cuarta categoría para las escuelas de la Ley 4874 de la provincia de Tucumán que se indican, a las siguientes M.M. N.N.:

N° 21.- Los Luna.- Elvira Amelia Gargiulo.
" 29. El Cercado.- Aida Rosa Toledo.
" 40.- P. Obrero.- Sara Maidana de Silvester.
" 67. Monte Bello.- Magdalena Lilia Guillou.
" 67 " id. Elena Dora Olarte.
" 68. Los Arrieta. Lidia Teresa J. Quiroga de Mathon.
" 82.- E. del Llano.- Cándida Clara González.
" 84.- A. Atahona. María Gregoria Nieto.
" 96.- S.D. de Quisca. Ernestina Alves Correa.
" 141.- El Puesto. Flora Silvia Falco.
" 145. La Fronterita.- Presentación Alonso.
" 152.- El Naranjo.- Alicia Rosalía Martínez.
" 168.- Yalicha.- Adela Feliciana Soria de Aldarete.
" 171.- Leocadio Paz.- Zoila Fidelfina Sazo.-
" 178.- Los Gramajos.- Ana Felisa Dorrhofer.
" 181.- La Esperanza. Josefa Carmen Perca.
" 203.- P. de los Valdez. María Concepción Barrionuevo.
" 234.- Tucumanitá.- María Elena Abril.-
" 235. Entre Rios.- Elena Antonia Biasgosch.
" 258. Huassa Pampa.- María Juana Molina.
" 273.- Mancopa.- Blanca Dora Casas Brito.
" 279.- Santa Ana.- Marta del Carmen Nazar.
" 317.- C. de Aroca.- Ramona Cecilia Faciano.-

2°.- Inspección General de Provincias, acordará las ordenes de pasajes y la partida para gas-

tos de movilidad y viático correspondientes.

21.687 E/938. Nombramientos de maestros.- Entre Ríos. 1º.- Nombrar maestros de cuarta categoría para las escuelas de la Ley 4874 de la provincia de Entre Ríos que se indican, a los siguientes M.M.N.N.N.N.:
Nº. 3.- Tablada N.- Lira Nerea Dubois.-
" 9.- Villa Mantero.- Paula Massa Cartosio.
" 16. Arroyo Grande.- Elida Dominga Munilla.-
" 25.- Don Gonzalo.- Rosa Calleja.
" 30.- Ejido.- María Exequiela Nonini de Solana Pacheco.
" 36.- Aldea S. Jorge.- José Alberto Nicolás Court.
" 42.- Est. Febre.- María Luisa Gabriela Davico.
" 42 id id.- José Carlos Foulkes.-
" 85.- C. Bernardi.- Elza Dora Rolla.
" 88.- P. al Norte.- María de las Nieves G. Rossi.-
" 108.- Ciudad.- María Esteva Berga.-
" 115. Ubajay.- María del Carmen Izquierdo.
" 150.- C. S. Bonifacio.- Ida Angélica Caprio.
" 164.- P. Alegre.- Nora Amelia Galván.
2º.- Inspección General de Provincias acordará las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondientes.

21.688 B/938 Nombramiento de maestra. Buenos Aires. Nombrar maestra de cuarta categoría para la escuela Nº 71 de Buenos Aires, a la M.N.N., señorita Ana Carmen Micaela Cantiello, acordándosele las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondientes.-

14.257 S/938 Provisión de dirección.- San Luis. Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 196 de San Luis, conservando su categoría, a la Sra Juana Benita Gatica de Glellel, actual vice-directora de la Nº. 59 de la misma provincia.-

5676 S/938 Provisión de dirección. S. del Estero. Ascender a la dirección de la escuela Nº. 150 de Santiago del Estero, con la categoría que le corresponda al Sr Eduardo González, actual maestro de la Nº. 317 de la misma provincia.-

18.620 S/938 Trasladar, a su pedido, a la dirección de

Provisión de dirección. S. del Estero.		la escuela Nº 507 de Santiago del Estero, a la Sra. Martina R. G. de Medina Cortés, actual directora infantil de la Nº 307 de la misma provincia, conservando su categoría.-
18.026 Provisión de dirección. San Luis.	S/938	Nombrar maestro de primera categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 276 de San Luis, al M. N. N., Sr. Hipólito Alfredo Ramírez, actual maestro de cuarta de la Nº 114, de la misma provincia.-
16.199 Provisión de dirección.- Corrientes.	C/938	Nombrar maestra de primera categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 87 de Corrientes a la Sra. María Cira Socías de Ferrand, actual maestra de segunda del mismo establecimiento.-
15.848 Provisión de dirección.- Bs. As.	B/938	Trasladar a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 116 de Buenos Aires, a la Sra. María Esther Barón de Foricher, actualmente a cargo de la escuela Nº 107 de la misma provincia, conservando su categoría.-
17.468 Provisión de dirección. San Luis.	S/938.	Ascender a la dirección de la escuela 100 de San Luis, con la categoría que le corresponda, al actual maestro de la Nº 138 de la misma provincia, Sr. Narciso Luna.-
21.502 Provisión de dirección.- Bs. As.	B/938	Ascender a maestra de primera categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 71 de Buenos Aires, a la M. N. N. Sra. Lydia Irene Carpani de Rodino, actual maestra de 2a. categoría de la citada escuela.-
16.297 Provisión de dirección.- Tucumán	T/938	Ascender a la dirección de la escuela Nº 185 de Tucumán, con la categoría que le corresponda a la Srta. María Anselma Galvardi, actual maestra de la Nº 98 de la misma provincia.
16.2.18 Provisión de dirección. Corrientes.	C/938	Ascender a la dirección de la escuela Nº 340 de Corrientes, con la categoría que le corresponda, al Sr. Enrique Suarez, actual maestro de la Nº 297 de la misma provincia.-
1856 Provisión de dirección.- Tucumán	T/938	Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 241 de Tucumán, conservando su catego-

pl

ría al Sr Dovidio Miguel Aldana, actualmente a cargo de la escuela Nº 207 de la misma provincia.-

20.907 E/938 — Provisión de dirección.- E. Ríos.

Nombrar maestra de 1ra categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 97 de Entre Ríos, a la Srta Argentina Adelaida Iglesias, actual maestra de 4a. de la escuela Nº 120 de la misma provincia.-

20.720 E/938 — Provisión de dirección.- Traslado de maestra.- Entre Ríos.

1º.- Ascender a maestra de primera categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 5 de Entre Ríos, a la Sra Irene María Monteverde de Frávega, actual maestra de segunda de la citada escuela.-

2º.- Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 5 de Entre Ríos, a la Sra Blanca Delia Joray de Grane, actual maestra de cuarta categoría de la Nº 88 de la misma provincia.

20.122 E/938 — Provisión de dirección. Tucumán.

Nombrar maestro de 1ra categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 214 de Tucumán, al Sr Ramón Julian Valverdi, actual maestro de 4a. de la escuela Nº 22 de la misma provincia.-

21.394 E/938 — Traslado de maestra.- Córdoba.

Trasladar a su pedido, de la escuela 87 a la Nº 181 de la provincia de Córdoba, a la maestra de cuarta categoría, Srta. Amelia Ghelstracte de Mansilla

1783 E/938 — Sin efecto traslado de maestra. Tucumán.

Dejar sin efecto la resolución del 16 de febrero ppdo (exp. 1783-E/938), por cual se dispuso el traslado de la maestra de la escuela Nº 273 de Tucumán, Sra Juana Rosa Cornejo de Morton, a la Nº 149 de la misma provincia, por no existir cargo vacante en esta última.-

982 E/938 — Ubicación de directora como auxiliar de dirección

Acordar los beneficios de la resolución del 18 de marzo de 1933 (auxiliar de dirección), a la actual directora de la escuela Nº 125 de Tucumán, Srta Mercedes Juana Villagra y ubicarla con tal carácter en la escuela Nº 251 de la misma provincia.-

18.369 S/938 — Creación de escuela. Cesión gratuita de local. Salta.

1º.- Crear una escuela de la Ley 4874 en La Angostura, Dpto San Carlos provincia de Salta, debiendo la Inspección General respectiva asignarle

número.-

2°.- Aceptar y agradecer al Sr Anacleto Pastrana, la cesión gratuita de un local para el funcionamiento de la escuela creada, autorizando al Inspector Seccional a firmar el respectivo contrato.

18368 S/938 — Creación de escuela.- Cesión gratuita de local. Santa Fe.

1°.- Crear una escuela de la Ley 4874 en lote Margarita Dpto Orán, provincia de Salta, debiendo la Inspección General respectiva asignarle número.

2°.- Aceptar y agradecer a los señores Patrón Costas y Mosoteguy, la cesión gratuita de un local para el funcionamiento de la escuela creada, autorizando al Inspector Seccional a firmar el contrato respectivo.

18370 S/938 — Creación de escuela.- Cesión gratuita de local.- Salta.-

1°.- Crear una escuela en Lote Elisea, Dpto Orán, provincia de Salta, de la Ley 4874, debiendo la Inspección General respectiva, asignarle número.-

2°.- Aceptar y agradecer a los Srs Patrón Costas y Mosoteguy, la cesión gratuita de un local para el funcionamiento de la escuela creada, autorizando al Inspector Seccional a firmar el respectivo contrato.-

18.241 S/938 — Creación escuela auxiliar.- Cesión gratuita de local.- Salta.-

1°.- Crear una escuela auxiliar de la n° 74, en la localidad de El Jardín, Dpto Metán, provincia de Salta.-

2°.- Aceptar y agradecer al Sr Exequiel Almazán, la cesión gratuita de un local para el funcionamiento de la escuela creada, debiendo el Inspector Seccional firmar el respectivo contrato.

13.096 S/937 — Creación de escuela auxiliar.- Cesión gratuita de local.- Santa Fe.

1°.- Crear una escuela auxiliar de la N° 97 en la localidad de Colonia Mallman, Dpto San Cristobal, provincia de Santa Fe.-

2°.- Aceptar y agradecer al Sr Miguel S. Liona, la cesión gratuita de un local para la escuela creada, debiendo el Inspector Seccional, firmar el respectivo contrato.-

15.037 C/938 — Autorización al Club Empleados del Consejo para realizar Colonia de Vacaciones.

Autorizar al Club Empleados del Consejo Nacional de Educación para la realización de Colonias de Vacaciones para sus asociados (maestros y empleados), durante las vacacio

nes anuales, en los locales de las escuelas 5, 95, y 165 de Buenos Aires, debiéndose ajustar a lo dispuesto en resolución de fecha 19 de abril de 1938, exp. 2020-B/938.-

17.199. E/938 — Autorización al Camping Club para realizar Colonia de Vacaciones.

Autorizar al Camping Club de Buenos Aires, para realizar colonia de vacaciones para maestros en el local de la escuela Nº 54 de Buenos Aires, durante las próximas vacaciones.-

24.849 E/937 — Contrato de locación Sa.- Tucumán.

Autorizar al Inspector Seccional de Tucumán a firmar contrato de locación con el Sr Marcelino Rivadeneira propietario del local donde funciona la escuela Nº 296 de Graneros, mediante un alquiler de $ 15 m/n mensuales y por un término no menor de dos años a contar del 1º de agosto de 1938.-

8741 S/937 — Contrato locación de casa. Salta.

Aprobar el contrato de locación firmado entre el Inspector Seccional y la Sra Telfora G. de Otero, por la casa que ocupa la escuela Nº 90 de Salta, mediante el alquiler de $ 60 m/n mensuales, por el término de cinco años a contar del 1º de marzo de 1938.-

9963 T/937 — Contrato locación casa.-, Tucumán.

Autorizar al Inspector Seccional de Tucumán, a firmar contrato de locación con la Sra María H. Vda. de Zamorano, propietaria del local donde funciona la escuela Nº 318 de Escala de Arriba, Dpto Río Chico, mediante un alquiler de $ 15 m/n mensuales y por un término no menor de dos años, a contar de la fecha de entrega de las reparaciones necesarias para su regular funcionamiento.-

651 M/938 — Contrato locación casa. Mendoza.

Autorizar al Inspector Seccional de Mendoza, a firmar contrato de locación con el Sr León Moliner, propietario del local que ocupa la escuela Nº 57 de Los Corralitos, Dpto Guaymallén, mediante un alquiler de $ 55 mensuales y por un término no menor de dos años, siempre que se efectúen las obras de ampliación que se proyectan en el croquis de fs 3.-

30.732 S/937 — Contrato locación casa.- San Luis

Autorizar al Inspector de San Luis, para firmar contrato de locación con el Sr Juan E. Zunino,

pts

propietario del local donde funciona la escuela Nº 244 de El Dique, Dpto Mercedes, mediante el alquiler de $ 35 m/n mensuales y por un término no menor de dos años, siempre que se hayan realizado las obras de ampliación proyectadas en el croquis de fs. 4 de estas actuaciones.

13442 S/938 Contrato locación casa. S. del Estero.- Aprobar el contrato firmado entre el Inspector Seccional de Santiago del Estero y el Sr Leopoldo B. Carrizo, propietario del local que ocupa la escuela Nº 51 Piedra Blanca, Dpto Ojo de Agua, mediante el alquiler de $ 25 m/n mensuales a contar del 1º de enero de 1938.-

15278 J/938 Contrato de locación casa.- Bs As. 1º.- Autorizar al Inspector Seccional de Buenos Aires, a firmar contrato de locación con el Sr José Borzi, administrador del local que ocupa la escuela Nº 126 de Bragado, mediante el alquiler de $ 30 m/n mensuales.-

2º.- En caso de no aceptarse esta propuesta, la Inspección Seccional, deberá proceder a la búsqueda de otro local.-

3238 T/938 Contrato locación casa.- Tucumán. Autorizar al Inspector Seccional de Tucumán a firmar contrato de locación con el Sr José Espejos Rodas, propietario del local donde funciona la escuela Nº 316 de Hunicó Dpto Graneros mediante el alquiler de $ 20 m/n por un término no menor de dos años, a contar del 1º de marzo de 1938.-

17365 J/938 Contrato locación casa. Jujuy. Aprobar el contrato celebrado entre el Inspector Seccional de Jujuy y la Cía Leach's Argentine Estates Lda., propietaria del local ocupado por la escuela Nº 89 de Caimancito, Dpto Ledesma, mediante el alquiler de $ 10 m/n mensuales, por el término de tres años a contar del 1º de enero de 1938.-

27.661 C/937 Contrato locación casa.- Catamarca. Aprobar el contrato firmado entre el Inspector Seccional de Catamarca y el Sr Leopoldo Dulava, propietario del local donde funciona la escuela Nº 52 de Las Mojarras, Dpto Santa Ma-

ria, mediante un alquiler de $ 40 m/n mensuales y por el término de ocho años, a contar del 5 de mayo de 1938.-

11920 — Contrato locación casa.- San Juan. — 3/938 — Autorizar al Inspector Seccional de San Juan, para firmar contrato de locación con el Sr Nicolás Medawar, propietario de un local para el funcionamiento de la escuela Nº 17 de Ilumerillo, Dpto Angaco Norte, mediante el alquiler de $ 60 m/n mensuales y por un término no menor de dos años a contar de la fecha de su ocupación.-

7740 — Contrato locación casas.- S. del Estero. — 3/938 — 1º.- Autorizar al Inspector de Santiago del Estero a firmar contrato con el Sr Pedro J. Villalba, propietario del local que ocupa la escuela Nº 125, mediante el alquiler de $ 20 m/n mensuales.-

2º.- Autorizar al Inspector de Santiago del Estero a firmar contrato con la Srta Manuela Rojas Paz, propietaria del local que ocupa la escuela Nº 343, mediante el alquiler de $ 30 m/n mensuales.

13.458 — Contrato cesión gratuita de casa. S. del Estero — 3/938 — Aprobar el contrato de cesión gratuita, firmado entre el Inspector Seccional de Santiago del Estero y el Sr Isidro Peralta, por el local donde funciona la escuela Nº 452 de Casilla del Medio, Dpto Rio Hondo, por el término de dos años, a contar del 1º de enero de 1938.-

13.434 — Contrato cesión gratuita de casa. S. del Estero. — 3/938 — Aprobar el contrato de cesión gratuita, firmado entre el Inspector Seccional de Santiago del Estero y el Sr Alejandro D. Grandt, por el local que ocupa la escuela Nº 484 de Tomás Young, Dpto 28 de Marzo, por el término de dos años a contar del 1º de enero de 1938.-

30.421 — Cesión gratuita de local. San Juan. — 3/937 — Aceptar y agradecer el ofrecimiento de un local formulado por el Sr Isaac Chavez, para el funcionamiento de la escuela Nº 62 de Sierra de Elizondo, Dpto de Valle Fértil - San Juan y aprobar el contrato de cesión gratuita por dos años, firmado con el Inspector Seccio-

ps

		nal.-
14.130 Contrato de locación.- Tucumán.	T/938	Aprobar el contrato firmado entre el Inspector Seccional y el Sr José E. Castillo, propietario de un local para el funcionamiento de la escuela Nº 4 de Laguna Los Robles, Dpto Burruyacu – Tucumán – mediante el alquiler de $30 m/n mensuales y por el término de cinco años, a contar de la fecha de su ocupación.-
12.612 Contrato locación casa. Salta.	S/938	Aprobar el contrato de locación firmado entre el Inspector Seccional de Salta y el Sr Felipe Robles, propietario del local ocupado por la escuela Nº 46 de La Zanja, Dpto Chicoana, mediante un alquiler de $25 m/n mensuales, durante cinco años a partir del 14 de mayo de 1938, siempre que se efectúe la ampliación proyectada a fs 5 de estas actuaciones.-
30444 Ocupación local escolar.- Salta.	S/937	Autorizar a seguir ocupando el local de la escuela Nº 134 de Alto del Mistól, Dpto Metán (Salta), sin contrato, mediante el alquiler de $15.00 m/n mensuales, hasta tanto se encuentre otro local.-
9752 Desestimando propuesta alquiler. casa.. Tucumán.	T/938	Desestimar la propuesta de alquiler de casa que ofrece el Sr Romualdo Ruiz, para el funcionamiento de la escuela Nº 185 de Tucumán, por no convenir a los intereses escolares.-
1433 Construcción de un salón.- Bs As.	B/938	Aceptar y agradecer a la Sra María Luisa S. de Campo-dónico, el ofrecimiento de construir un salón por su exclusiva cuenta, en el local de la escuela Nº 158 de Tapalqué (Pcia de Buenos Aires), el que deberá hacerse de acuerdo al plano e indicaciones formulados por Dirección General de Arquitectura a fs 5.-
10.480. Donación de terreno. San Luis	V/938	1º.- Aceptar y agradecer al Superior Gobierno de la provincia de San Luis la donación de un terreno de 9.000 metros cuadrados aproximadamente que ofrece con destino a la construcción de local propio para la

la escuela Nº 3.-

2º- Autorizar a la Inspección Seccional de San Luis a firmar la respectiva escritura traslativa de dominio a favor del H. Consejo.

3º- La Inspección Seccional tomará posesión del terreno y si no estuviera cercado propondrá por separado las medidas conducentes.-

4º. Dirección General de Arquitectura requerirá directamente de la Inspección Seccional respectiva las informaciones necesarias para preparar planos, planillas y documentación para la construcción del edificio propio de la escuela nº 3 de San Luis.-

117 Haberes de maestra fallecida.- Tucumán. — T/938 — Disponer la liquidación y pago a favor del Sr. Alfonso D. Hermosilla Villafañe por sí y sus hijos menores de los haberes que le hubieran pertenecido a la ex-maestra de la escuela nº 50 de Tucumán, Sra Inés C. de Hermosilla Villafaña reconocidos por exp. 7412-D/937, aceptándose la fianza de fs 7.-

2786 Haberes de maestra fallecida. Entre Ríos. — E/938 — Disponer la liquidación y pago a favor de don Angel A. Pereyra y de su hija menor Guiomar Amelia, de la suma de $ 271.60 m/n a que ascienden los haberes proporcionales de vacaciones por los meses de enero y febrero de 1931, que pertenecían a su extinta esposa doña Amelia Faure de Pereyra, en su carácter de maestra de la escuela nº 63 de Entre Ríos.

1444 Haberes de director fallecido Santa Fe. — S/938 — Disponer la liquidación a nombre conjunto y el pago a la Sra Yolanda Z. Vda. de Españón, por ser los hijos menores de edad, de los haberes adeudados al ex-director de la escuela nº 58 de Santa Fe, don Lucio Saturnino Españón, aceptándose la fianza de fs 25.-

2272 Haberes de maestra fallecida. Tucumán — D/938 — Disponer la liquidación y pago a favor del señor José D. Gerván de los haberes que le hubieran correspondido a la extinta maestra de la

escuela Nº 166 de Tucumán, Sra Tomasa Rivadeneira de Gerván, aceptándose la fianza de f 7.-

6385 Haberes de portero fallecido. Santa Fe. S/937 Disponer la liquidación y pago a favor de doña Vicenta Pizarro de Mendoza, en concurrencia con su hijo menor de edad Pablo Santiago, de los haberes que le hubieran correspondido a su extinto esposo don Pablo R. Mendoza, en carácter de portero de la escuela de adultos Nº 2 de Santa Fe, aceptándose la fianza de f 14.-

1409 Liquidación de haberes de directora Tucumán. T/938 Disponer la liquidación de los haberes que le hubieran correspondido a la Sra Sofía Figueroa de Correa, desde el 1º de marzo al 9 de abril del corriente año, como directora de la escuela Nº 240 de Tucumán.-

23.855 Solicitando se reconozca derecho al Consejo sobre manzanas de terreno. Córdoba. C/937 Pasar las presentes actuaciones, a la Inspección Seccional de Córdoba, para que solicite al representante de la sucesión de don Fernando Vidal, que se reconozca el derecho del Consejo y se le dé posesión sobre las manzanas 61 y 62 de Colonia Torres, Vicuña Mackenna, en poder de esa sucesión y que fueran donadas al Consejo por el causante, juntamente con don Donald S. Tierney, según la copia de la respectiva escritura que obra a f 78 y que se hará conocer.-

12.373 Denegando pedido de reincorporación. S/932 No hacer lugar a la solicitud de reincorporación presentada por la señora Emiliana Dora Farfán de Menendez.-

20.477 Apercibimiento de director.- Declarando injustificada clausura de escuela. S. del Estero S/938 1º.- Apercibir severamente al director de la escuela Nº 179 de Santiago del Estero, Sr Julio Dante Marcos, por las irregularidades de que dan cuenta estas actuaciones.-

2º.- Declarar injustificada la clausura de la escuela Nº 179 de Santiago del Estero, desde el 1º de noviembre de 1937.-

3º.- Descontar de los haberes del expresado director, 20 días de sueldo correspondientes al tiempo de clausura indebida de la escuela.-

Entre líneas a f 37 renglones 31-32, f 40 renglones 8-9 y f

47 renglones 29 y 30: "en la calle", "3º y" "de la resolución", respectivamente, Vale. Sobre raspado a fs 43 linea 19, fs 44 linea 14, fs 47 lineas 18 y 22, fs 50 linea 19, fs 51 lineas 19 y 20 y fs 52 linea 12: "demás", "Gargiulo", "misma", "3ra", "deberá proceder", "ofm", "mensuales" y "Zanja", respectivamente, Vale.-

Hácese constar que los folios impresos de este Libro Nros: 32-33-30 y 31, No Valen, como igualmente que los folios manuscritos Nros: 30-31-32-y 33, Valen. No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas.-